



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Mayo de 1976.-

124-DI-76

Expte. nº 57.013/76

VISTO:

La renuncia presentada por el Prof. Dante Gerardo Grela como Profesor Ad junto con dedicación simple del Instituto de Arte y Folklore; teniendo en cuenta los motivos expuestos en la misma; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

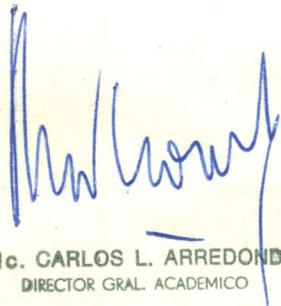
EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar a partir del 1º de Abril del año en curso la renuncia / presentada por el Prof. Dante Gerardo GRELA, como Profesor Adjunto con dedicación simple del Instituto de Arte y Folklore.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
WB

  
Psic. CARLOS L. ARREDONDO  
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

  
EDUARDO ALBERTO CASAL  
Capitán  
Delegado Interventor